



ACUERDO No. CSJCAA18-54
Martes, 10 de julio de 2018

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles para proveer el cargo de Juez del Juzgado Segundo Civil del Circuito que conoce procesos laborales, de La Dorada, Caldas, ante el Tribunal Superior de Manizales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 4° del artículo 101 y 165 de la Ley 270 de 1996; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA12-9135 de 2012, Convocatoria 20, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el **H. Tribunal Superior de Manizales**, los nombres de los aspirantes, en orden descendente según el puntaje total obtenido dentro del actual registro nacional de elegibles, destinado exclusivamente a proveer el cargo de Juez del Juzgado Segundo Civil del Circuito que conoce procesos laborales, de La Dorada, Caldas, Circuito Judicial del mismo nombre, previa verificación de opciones de sede así:

Orden	Nombres	Cédula	Puntaje Total
1	Luis Carlos Villarreal Rodríguez	98344757	779,81
2	Andrea Carolina González Muñoz	30231598	773,15
3	Mónica Cristina Sotelo Duque	52426269	767,75
4	Álvaro Mauricio Muñoz Sierra	71798932	761,94
5	Juan Carlos Cerón Díaz	73111488	757,30
6	Gonzalo Fonseca Avendaño	7179426	752,71
7	Álvaro Alexi Dussan Castrillón	7718629	750,03
8	Carlos Ignacio Jalk Guerrero	77005099	748,94
9	Beatriz Elena Bermúdez Moncada	30338576	745,65
10	Lorena Zapata Arango	25285885	738,59
11	Néstor Andrés Villamarín Díaz	1049604562	729,83
12	Edna Patricia Duque Isaza	24397506	727,77
13	Paula Andrea Marín Salazar	43865079	726,36
14	Beatriz Eugenia Uribe García	32240655	714,99
15	Nancy Smith Acevedo Suárez	63543699	711,99
16	Mónica Fabiola Rodríguez Bravo	37081444	703,98
17	Estrella María Rodríguez Mendoza	32853654	701,82
18	Víctor Hugo Rodríguez Moran	98362574	671,49
19	Adriana Fernanda Guasquita Galindo	40048405	656,62

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

M.P: MELB